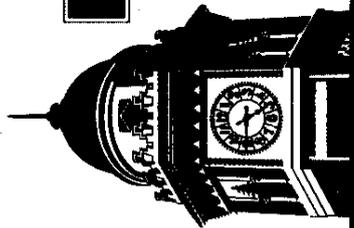


EL TELÉGRAFO

COMERCIAL

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR



JUEVES 28 NOVIEMBRE 2013

50 CENTAVOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:20 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.286 - 60 Páginas | Nº 46.973 Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EMIBU S.A.

Se comunica al que público que la compañía **INMOBILIARIA EMIBU S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0006865** el 25 Noviembre del 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.**- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente y al Gerente de la compañía, quienes durarán, cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente (...). **ARTÍCULO DÉCIMO: DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA.**- La sociedad tendrá un Presidente o Presidenta que será elegido por la Junta General de Accionistas (...). **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA.**- Será elegido por la Junta General de Accionistas por el plazo de cinco años y sus atribuciones y deberes son: A) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...). **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GERENTES.**- Serán elegidos por la Junta General de Accionistas por el plazo de cinco años y sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...)".

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(133805)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO
14 ABR 2014

Srta. Kristel López R.
C.A.U. - GYE